



**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Expediente 15/2024  
Gestiona 661/2024**

**RESOLUCIÓN**

**ASUNTO.** – **Expediente 15/2024 Gestiona 661/2024**, incoado para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad del contrato de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria WINGT, portal del contribuyente y APP de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.

**ANTECEDENTES.** - Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales, el Pliego de prescripciones Técnicas.

**Primero.** - Es objeto del presente contrato la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad del “Contrato de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria WINGT, portal del contribuyente y APP de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar”

**Segundo.** - De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	<b>72267000-4 Servicios de mantenimiento y reparación de software</b>
-------------------------	---

**Tercero.** - El presente contrato de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de la L.C.S.P., tiene naturaleza administrativa y se registrará por lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas, el de Prescripciones Técnicas, y Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los Pliegos y demás documentos anexos revestirán carácter contractual. En caso de discordancia entre estos y cualquiera del resto de documentos contractuales, prevalecerá lo dispuesto en el Pliego.

En cuanto a su preparación y adjudicación, se registrará por la presente Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

octubre, de Contratos del Sector Público (RD 817/2009); por el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado mediante Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre (RGLCAP), en todo lo que no se oponga a la anterior. La aplicación de estas normas se llevará a cabo en relación con todo lo que no haya resultado afectado por la disposición derogatoria de la LCSP.

De conformidad con el artículo 17 de la LCSP el presente contrato se califica como contrato de Servicios, y su tramitación se realizará mediante procedimiento negociado sin publicidad de conformidad con lo dispuesto en el art. 168. a), de la LCSP, que dispone que “los órganos de contratación podrán adjudicar contratos utilizando el procedimiento negociado sin la previa publicación de un anuncio de licitación únicamente en los siguientes casos: a) En los contratos de obras, suministros, servicios, concesión de obras y concesión de servicios, en los casos en que... 2º **Cuando las obras, los suministros o los servicios solo puedan ser encomendados a un empresario determinado**, por alguna de las siguientes razones: que el contrato tenga por objeto la creación o adquisición de una obra de arte o representación artística única no integrante del Patrimonio Histórico Español; que no exista competencia por razones técnicas; **o que proceda la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial.**

La no existencia de competencia por razones técnicas y la protección de derechos exclusivos, incluidos los derechos de propiedad intelectual e industrial solo se aplicarán cuando no exista una alternativa o sustituto razonable y cuando la ausencia de competencia no sea consecuencia de una configuración restrictiva de los requisitos y criterios para adjudicar el contrato”.

En el presente contrato, **AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U., fue la adjudicataria del contrato** del contrato de asistencia técnica y mantenimiento de la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria WINGT y en **consecuencia la única empresa, según consta en certificado de exclusividad, con capacidad técnica para prestar los servicios de mantenimiento y actualización del software “WINGT”**

**La solicitud de ofertas podrá limitarse a una única empresa cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en las letras a), 2º apartado y e) del artículo 168 de la LCSP.**

**Cuarto.- Presupuesto de licitación y valor estimado del contrato:**





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES)</b>		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>91.840 Euros</b>	19.286,40 €	<b>111.126,40 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>92000-21600 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>91.840,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>91.840,00 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100%	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
EJERCICIO	IVA EXCLUIDO	21 % IVA	TOTAL.
2024	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2025	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2026	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2027	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91.840 Euros</b>	<b>19.286,40 €</b>	<b>111.126,40 Euros</b>

**Quinto.-** La duración del contrato: CUATRO AÑOS

<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>		
Duración del contrato: CUATRO AÑOS		
Prórroga: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI</b>	Duración de la prórroga: DOS AÑOS	Plazo de preaviso: <input checked="" type="checkbox"/> <b>SI: 2 MESES</b>
Prórroga forzosa.	Hasta que se formalice nuevo contrato	No se precisa preaviso.

**Sexto.-** El plazo de presentación de proposiciones se iniciará desde la fecha del envío de invitación a participar en el procedimiento.

“Las proposiciones para participar en el procedimiento de contratación deberán prepararse y presentarse obligatoriamente de forma electrónica a través de la Herramienta de preparación y presentación de ofertas de la Plataforma de Contratación del Sector Público, durante los **DIEZ DÍAS** siguientes desde la fecha de publicación en la Plataforma Estatal de Contratación. Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio.”





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑECAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

**Visto el informe del Servicio de Contratación sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas y competencia para su contratación, así como los informes de Secretaría e Intervención, esta Alcaldía:**

**RESUELVE.-**

**I.-** Aprobar la necesidad e idoneidad de la prestación, según consta en informe emitido en fecha 26 de marzo de 2024, firmado por el Operador de Sistemas y la Concejala de Hacienda.

**II.-** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, que regirán el contrato para la adjudicación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, de asistencia técnica y mantenimiento en la aplicación de gestión tributaria y recaudación voluntaria WINGT, portal del contribuyente y APP de multas municipal del Ayuntamiento de Almuñécar.

**III.-** Aprobar el gasto por importe de **27.781,60 Euros anuales, IVA incluido** (VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN ERUOS CON SESENTA CÉNTIMOS ) , según el siguiente desglose:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (CUATRO ANUALIDADES)</b>		
Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>91.840 Euros</b>	19.286,40 €	<b>111.126,40 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>92000-21600 MANTENIMIENTO EQUIPOS INFORMÁTICOS</b>	

<b>VALOR ESTIMADO</b>	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>91.840,00 €</b>
<b>TOTAL VALOR ESTIMADO</b>	<b>91.840,00 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>AYTO. ALMUNECAR</b>			
100%	%		%
<b>ANUALIDADES</b>			
<b>EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21 % IVA</b>	<b>TOTAL.</b>





**AYUNTAMIENTO DE  
ALMUÑÉCAR  
(GRANADA)**

Plaza de la Constitución, 1- C.P. 18690

Tlf.: (958) 838601 –

[contratacion@almunecar.es](mailto:contratacion@almunecar.es)

**CONTRATACIÓN Y COMPRAS**

2024	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2025	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2026	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
2027	<b>22.960 Euros</b>	4.821,60 €	<b>27.781,60 Euros</b>
<b>TOTAL</b>	<b>91.840 Euros</b>	<b>19.286,40 €</b>	<b>111.126,40 Euros</b>

**IV.-** Proceder a la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y Plataforma de Contratación del Estado.

**V.-** Remitir Invitación a la empresa AYTOS SOLUCIONES INFORMÁTICAS S.L.U. C.I.F. nº: B-41632332, para que en el plazo de 10 días contados a partir de recibida la misma y publicado el procedimiento de contratación presenten su oferta.

**VI.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.

Almuñécar, a 09 de abril 2024.

El Alcalde,

Fdo. Al margen digitalmente.

